

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DEL IEPC JALISCO

En atención a las observaciones al informe que rindió la Comisión y Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación sobre las actividades realizadas en el desarrollo de la consulta estrecha y de participación activa de personas con discapacidad para la implementación de la acción afirmativa para la postulación de candidaturas e integración de cargos públicos municipales y diputaciones para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, el pasado veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, por medio de la plataforma Zoom, se genera la información complementaria que aquí se presenta.

A continuación se muestran los datos desagregados de las respuestas que señalaron las personas consultadas, ya sea que quienes respondieron sean personas con discapacidad, familiares de personas en situación de discapacidad o pertenezcan a una asociación o colectivo de personas en situación de discapacidad y/o asociación o colectivo que representa a personas en situación de discapacidad, así como la justificación de la participación de las personas que no tienen discapacidad y que presentaron su cuestionario por las diferentes vías.

Resultado de diversas reuniones previas que se tuvieron con personas, colectivos y asociaciones que atienden y trabajan con personas con discapacidad, manifestaron que la Consulta que se llevaría a cabo por parte del instituto electoral debía tener perspectiva de inclusión, que permitiera disminuir las barreras a las que se enfrentan las personas con discapacidad.

En atención a esas peticiones, en el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en el que se aprobó la metodología para la consulta estrecha y de participación activa de personas con discapacidad para la implementación de la acción afirmativa para la postulación de candidaturas e integración de cargos públicos municipales y diputaciones para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

En ese sentido, en cumplimiento con los requisitos mínimos que debe tener las consultas a personas con discapacidad, de conformidad con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, su participación debe ser:

1. Previa, pública, abierta y regular.
2. Estrecha y con participación preferentemente directa de las personas con discapacidad.

3. Accesible
4. Informada
5. Significativa
6. Con participación efectiva, y
7. Transparente.

Para respetar lo relativo a los puntos 4 y 6 se pusieron a disposición otras vías de participación, las cuales se describen a continuación.

i. Participación en la consulta mediante otras vías

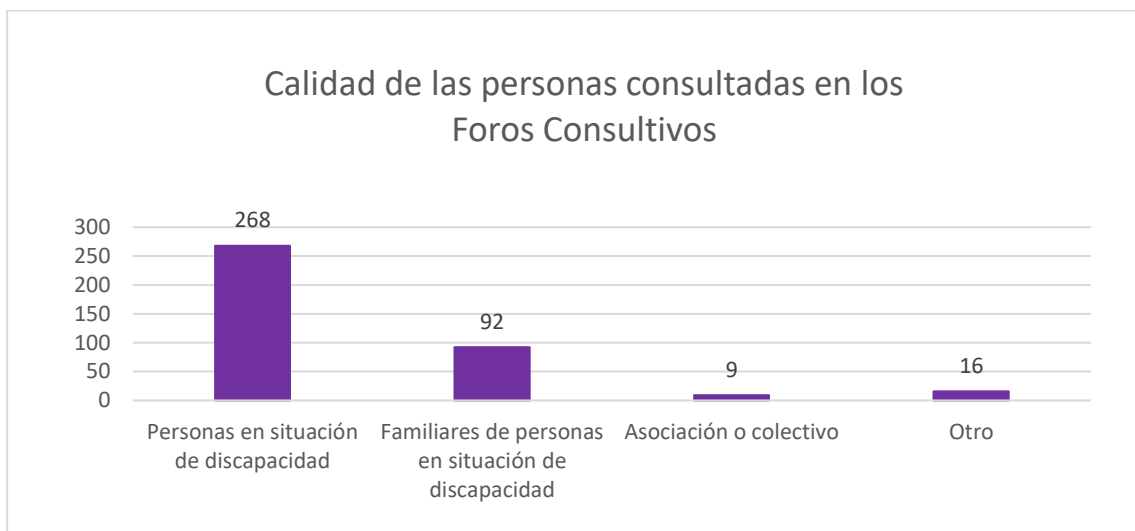
El proporcionar una mayor participación de las personas en situación de discapacidad, permitió establecer en la metodología, la posibilidad de participar en la consulta por otras vías distintas a la presencial, las cuales son:

- Participación mediante un escrito que podía ser presentado en la oficialía de partes del Instituto;
- Por vía WhatsApp;
- Por medio de correo electrónico;
- Mediante el llenado de formulario “Google forms”; y
- Plataforma Zoom.

Esto permitió que de las **555** personas que contestaron el cuestionario, **170** lo hicieran por las vías antes citadas, mismas que se desagregan de la manera siguiente:

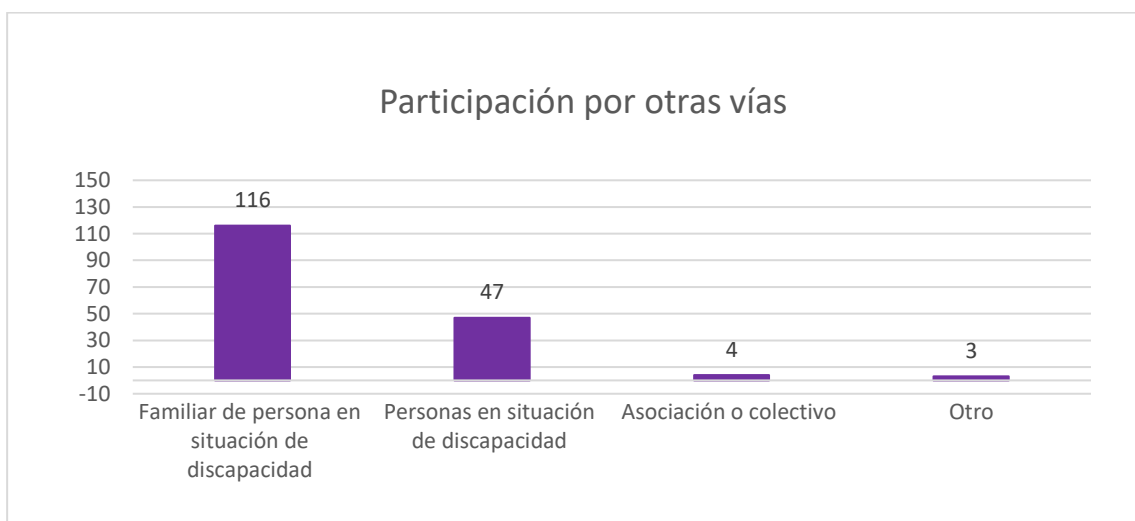
De las **555** respuestas recibidas, **385** fueron recibidas en los foros presenciales, de las cuales **268** fueron personas en situación de discapacidad, **92** familiares de personas en situación de discapacidad, **09** respuestas de asociación o colectivo de personas en situación de discapacidad y/o asociación o colectivo que representa a personas en situación de discapacidad y **16** personas que marcaron la opción “otra”.

Gráfica 1. Calidad de las personas consultadas en los Foros Consultivos



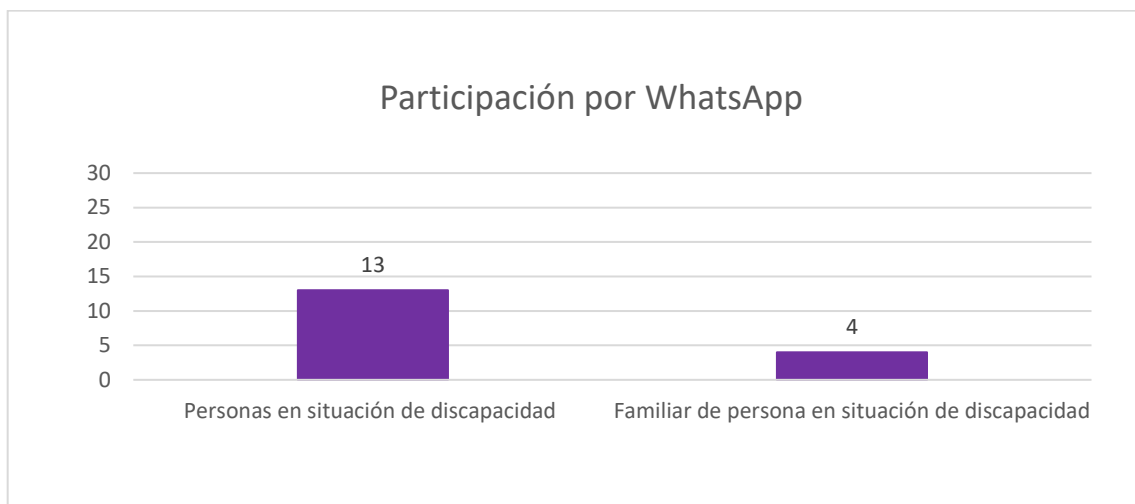
De los **170** cuestionarios que se respondieron por otras vías para facilitar la participación de las personas en situación de discapacidad, **116** fueron contestados por un familiar de persona en situación de discapacidad, **47** por personas en situación de discapacidad, **4** por asociación o colectivo de personas en situación de discapacidad y/o Asociación o colectivo que representa a personas en situación de discapacidad, y **3** personas que marcaron la opción “otro”.

Gráfica 2. Participación por otras vías



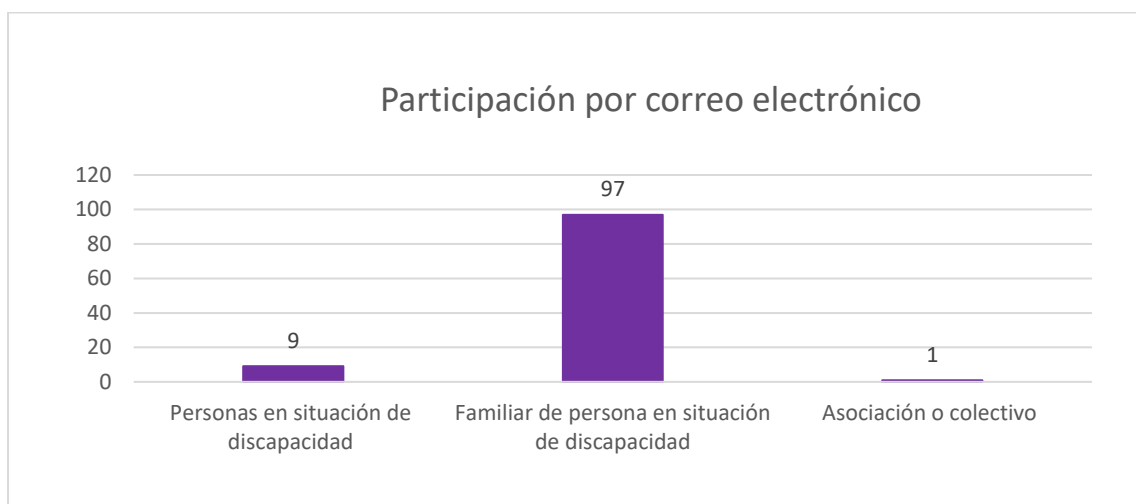
Fueron **17** personas consultadas que enviaron su cuestionario vía **WhatsApp**, de las cuales **13** fueron contestados por personas en situación de discapacidad y **4** por familiares de personas en situación de discapacidad.

Gráfica 3. Participación por WhatsApp



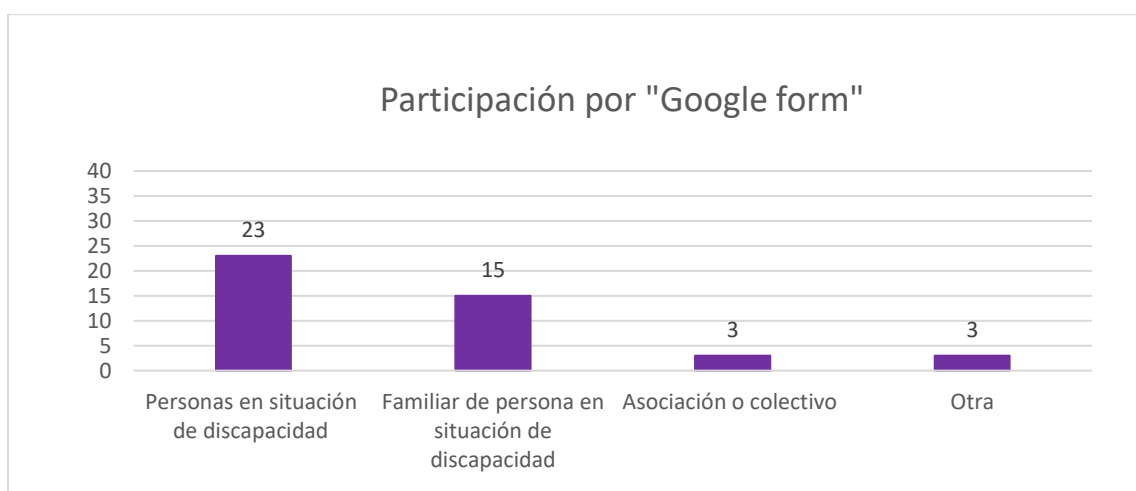
De las **107** respuestas emitidas por **correo electrónico**, **9** corresponden a personas en situación de discapacidad, **97** son de familiares de personas en situación de discapacidad, en tanto que **1** pertenece a una asociación o colectivo que representa a personas en situación de discapacidad.

Gráfica 4. Participación por correo electrónico



Las respuestas recibidas por medio del formulario “**Google form**”, corresponden a **44** personas consultadas de las cuales **23** fueron cuestionarios pertenecen a personas en situación de discapacidad, **15** cuestionarios son de familiar de persona en situación de discapacidad, **3** de asociación o colectivo de personas en situación de discapacidad y/o asociación o colectivo que representa a personas en situación de discapacidad, en tanto **3** respondieron en opción “otra”.

Gráfica 5. Participación por “Google form”



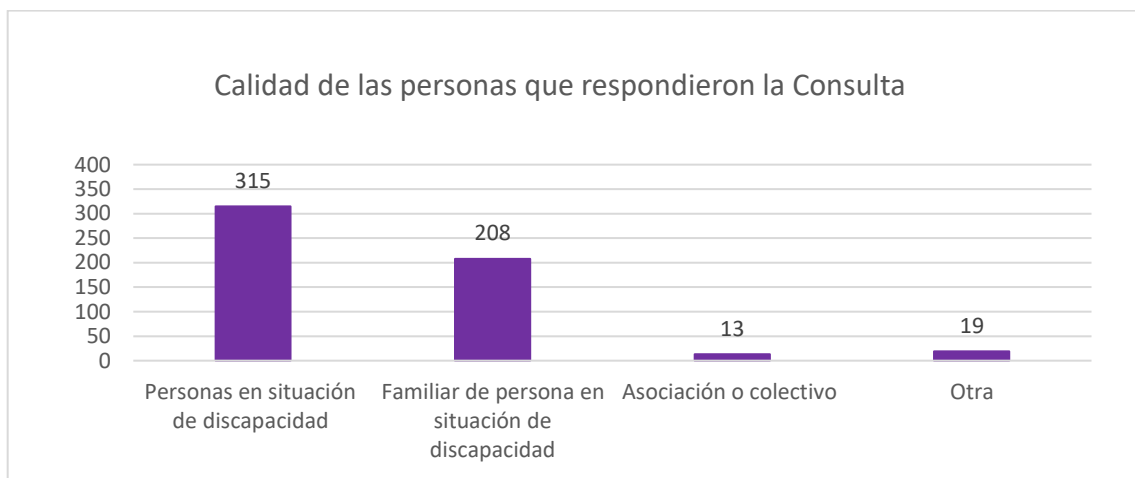
Otro medio que se considerado fue la **plataforma Zoom** en la que se atendió a **2** personas en el llenado de cuestionario, quienes eran personas en situación de discapacidad.

Cabe mencionar que no se recibió consulta alguna en la **oficialía de partes** del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco.

ii. *Calidad de las personas que participaron en la Consulta.*

De las **555** personas que respondieron, **315** son de personas con discapacidad, **208** corresponden a familiar de persona en situación de discapacidad, **13** de asociación o colectivo de personas en situación de discapacidad y/o asociación o colectivo que representa a personas en situación de discapacidad, y **19** señalaron la opción de “otra”.

Gráfica 6. Calidad de las personas que respondieron la Consulta.



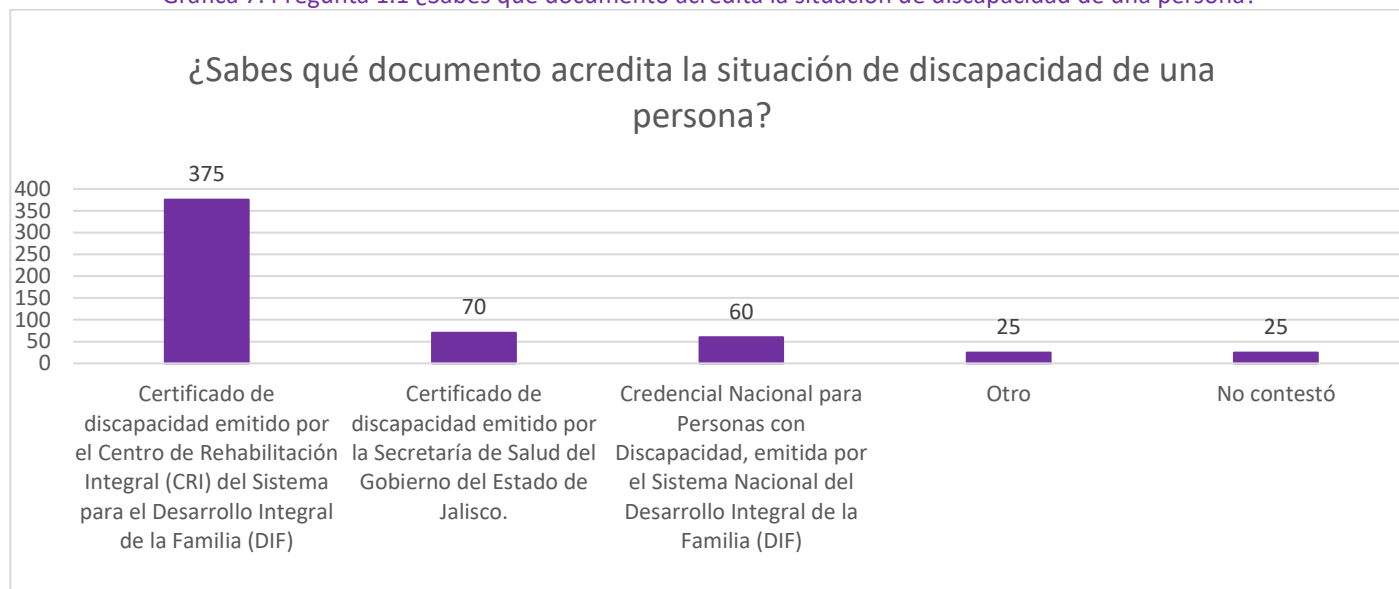
A continuación, se presenta el resultado de la Consulta, desagregando por pregunta realizada en el cuestionario, y la calidad de las personas que participaron.

En ese sentido, primeramente, se visualiza la respuesta que otorgaron las **555** personas consultadas, y en un segundo momento se inserta una tabla donde se podrá observar la calidad con la que participan.

1.1 ¿Sabes qué documento acredita la situación de discapacidad de una persona?

A la pregunta 1.1 *¿sabes qué documento acredita la situación de discapacidad de una persona?*; de las **555** personas consultadas, **373** señalaron saber que el documento que acredita la situación de discapacidad de una persona es el certificado de discapacidad emitido por el Centro de Rehabilitación Integral (CRI) del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); **68** manifestaron que es el certificado de discapacidad emitido por la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Jalisco; **59** indicaron que es la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad emitida por el DIF; **55** indicaron la opción “Otro” entre las cuales 5 personas señalaron algunas de las tres opciones anteriores, por lo que se integran a la respuesta respectiva. Finalmente, respondieron un total de **375** a la opción número uno, **70** a la segunda opción indicada, y **60** para la tercera. Es importante señalar que de esas 50 personas restantes 25 no contestaron.

Gráfica 7. Pregunta 1.1 ¿Sabes qué documento acredita la situación de discapacidad de una persona?



En la siguiente tabla se observa el tipo de documento elegido, en relación a la calidad de la persona consultada, por lo que ve a la pregunta 1.1.

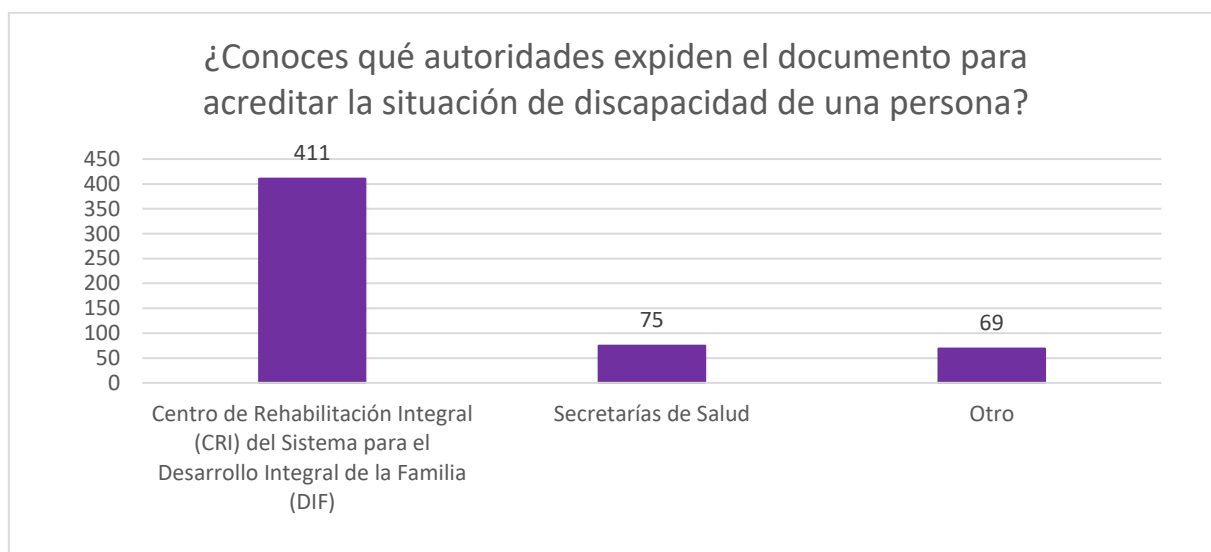
Tabla 1. Opción señalada por calidad de participación en la pregunta 1.1.

	Persona con discapacidad	Familiar de persona con discapacidad	Asociación o colectivo	Otra	Total
Certificado de discapacidad emitido por el CRI del DIF.	204	146	14	11	375
Certificado de discapacidad emitido por la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado.	42	25	2	1	70
Credencial Nacional para personas con discapacidad emitida por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.	36	24	0	0	60
Otro: Indicando otra opción.	17	7	0	1	25
No contestó.	16	6	3	0	25

1.2 ¿Conoces qué autoridades expiden el documento para acreditar la situación de discapacidad de una persona?

Del total de personas consultadas, **411** señalaron conocer que el Centro de Rehabilitación Integral (CRI) del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) expide el documento que acredita la situación de discapacidad; **75** manifestaron que la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, **69** personas marcaron la opción de otro.

Gráfica 8. Pregunta 1.2 ¿Conoces qué autoridades expiden el documento para acreditar la situación de discapacidad de una persona?



En la siguiente tabla se observa la autoridad que indicó conocer la persona consultada, en relación a la calidad con la que participa, por lo que ve a la pregunta 1.2.

Tabla 2. Opción señalada por calidad de participación en la pregunta 1.2.

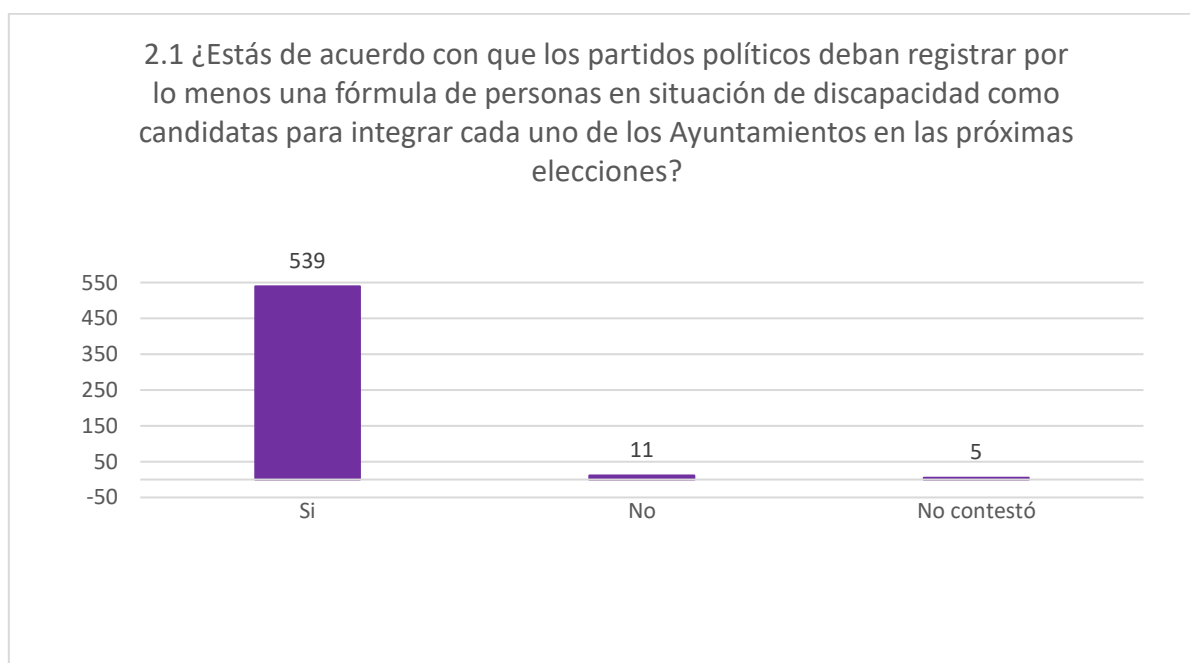
	Persona con discapacidad	Familiar de persona con discapacidad	Asociación o colectivo	Otra	Total
Centro de Rehabilitación Integral CRI del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	222	166	11	12	411
Secretaría de Salud	44	26	2	3	75
Otro	49	16	0	4	69

Para el registro de las candidaturas

En este apartado se preguntó a las personas consultadas si *¿Estás de acuerdo con que los partidos políticos deban registrar por lo menos una fórmula (una fórmula se integra por una persona propietaria y una suplente) de personas en situación de discapacidad como candidatas para integrar cada uno de los Ayuntamientos en las próximas elecciones?*

De las **555** personas consultadas, **539** señalaron que SÍ está de acuerdo con que los partidos políticos deban registrar por lo menos una fórmula de personas en situación de discapacidad para integrar cada uno de los Ayuntamientos en las próximas elecciones; **11** indicaron que NO; y **5** personas no respondieron.

Gráfica 9. Pregunta 2.1 ¿Estás de acuerdo con que los partidos políticos deban registrar por lo menos una fórmula de personas en situación de discapacidad como candidatas para integrar cada uno de los Ayuntamientos en las próximas elecciones?



En la Tabla 3, se observa la calidad de la persona consultada, por tipo de respuesta emitida en la pregunta 2.1.

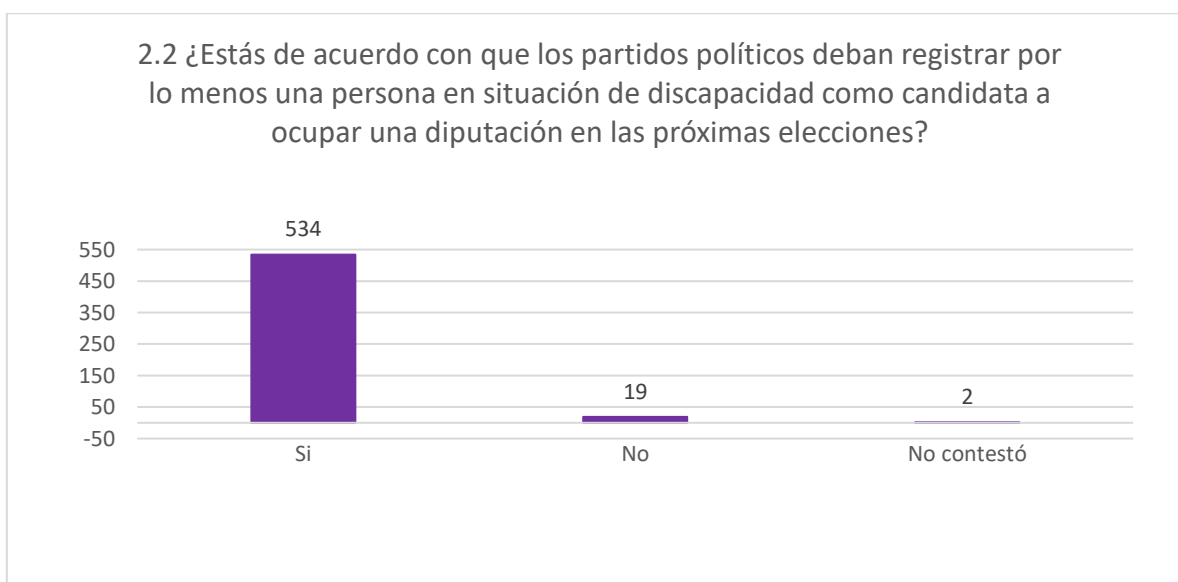
Tabla 3. Opción señalada por calidad de participación en la pregunta 2.1

	Persona con discapacidad	Familiar de persona con discapacidad	Asociación o colectivo	Otra	Total
Sí	307	201	13	18	539
No	5	6	0	0	11
No contestó	3	1	0	1	5

2.2 ¿Estás de acuerdo con que los partidos políticos deban registrar por lo menos una persona en situación de discapacidad como candidata a ocupar una diputación en las próximas elecciones?

De las **555** personas consultadas, **534** señalaron que **sí** están de acuerdo con que los partidos políticos deban registrar por lo menos una persona en situación de discapacidad como candidata a ocupar una diputación en las próximas elecciones; **19** indicaron que **no**; y **2** personas no respondieron.

Gráfica 10. Pregunta 2.2 ¿Estás de acuerdo con que los partidos políticos deban registrar por lo menos una persona en situación de discapacidad como candidata a ocupar una diputación en las próximas elecciones?



En la Tabla 4, se observa la calidad de la persona consultada, por tipo de respuesta emitida en la pregunta 2.2.

Tabla 4. Opción señalada por calidad de participación en la pregunta 2.2

	Persona con discapacidad	Familiar de persona con discapacidad	Asociación o colectivo	Otra	Total
Sí	301	202	13	18	534
No	13	6	0	0	19
No contestó	1	0	0	1	2